



## **REGLAMENTO SECUNDARIA**

### **Ciclo escolar 2021 - 2022**

El Centro Universitario Montejó promueve conocimientos, actitudes y valores de formas diversas, una de ellas es a través de las normas contenidas en el presente reglamento. Dichas normas son pautas de conducta o criterios de actuación, que dictan cómo debe ser el comportamiento de una persona ante determinada situación, para hacer vida el estilo Marista.



# CENTRO UNIVERSITARIO MONTEJO

## SECUNDARIA-PREPARATORIA

Presentación.....	3
Derechos y Obligaciones de los Alumnos.....	4
Estos son mis derechos.....	4
Estas son mis obligaciones.....	4
Reglamento Secundaria - Valores.....	5
Dignidad de la persona.....	5
Responsabilidad.....	7
Respeto.....	11
Honestidad.....	12
Solidaridad.....	14
LINEAMIENTOS GENERALES	
Avisos Académicos y Disciplinarios.....	15
Avisos Académicos.....	15
Avisos disciplinarios.....	16
Procedimiento para presentar evaluaciones y extraordinarios en la secundaria y de periodo, ordinarios.....	17
Proceso de inscripción de exámenes extraordinarios .....	18
Sociedad de Alumnos (SACUM)	
Título Primero.....	18
Capítulo Único: Estructura y Formación.....	18
Título Segundo.....	19
Capítulo Primero: De los Representantes Estudiantiles de Salón de Clases.....	19
Capítulo Segundo: De las Planillas.....	19
Título Tercero.....	20
Capítulo Primero: Del Candidato.....	20
Capítulo Segundo: De la Campaña.....	21
Capítulo Tercero: De la Publicidad y los Patrocinadores.....	21
Capítulo Cuarto: De la Presentación del Plan de Trabajo.....	22
Capítulo Quinto De las Elecciones .....	22
Título Cuarto.....	23
Capítulo Primero: De la Toma de Posesión.....	23
Capítulo Segundo: De las Obligaciones y Facultades.....	23
Capítulo Tercero: De la Renuncia o Ausencia del Presidente.....	24
Título Quinto.....	24
Capítulo Único.....	24
Uso de dispositivos electrónico para la enseñanza .....	25
Participación de los Padres de Familia .....	27
Entrega de calificaciones.....	27
Asistencia a las Juntas de Padres de Familia.....	27
De las Responsabilidades Económicas.....	27
Seguro de Accidentes Escolares .....	29



# CENTRO UNIVERSITARIO MONTEJO

## SECUNDARIA-PREPARATORIA

Asuntos Varios.....	30
Reconocimientos Institucionales.....	31
Excelencia Marista .....	31
Presea Champagnat .....	31
Perseverancia académica .....	31
Voluntad y constancia .....	32
Servicio Apostólico Marista .....	32
Miembros de la Sociedad de Alumnos CUM .....	32
Mérito Marista en el Deporte .....	32
Deportista Marista Destacado .....	32
Acceso a las instalaciones.....	32
Transitorios.....	33
Talón de conformidad.....	33

### Presentación

El Centro Universitario Montejo es una Institución educativa particular que ofrece servicio a jóvenes desde primero de secundaria a tercero de preparatoria, en la modalidad presencial y con el compromiso de responder a una educación a distancia o a una modalidad mixta, dependiendo de las normativas que establezca la Secretaría de Educación Pública derivado de las circunstancias sanitarias que lo ameriten. El presente reglamento está dirigido a estudiantes y padres de familia de la sección secundaria con base en el acuerdo de incorporación 2600/82, fechado el 15 de noviembre de 1982.

A lo largo de la adquisición de nuestra identidad optamos por unos valores que inspiran nuestro proyecto de vida individual y social, este proyecto contiene metas con las que esperamos ser felices y alcanzar nuestra realización personal. En función de estas metas, buscamos caminos y delimitamos unos comportamientos que nos posibiliten su logro. A estas formas de comportarse ante la realidad, motivadas y fundamentadas por los valores, se le llaman actitudes. Las actitudes son predisposiciones estables de la interioridad que el ser humano adquiere a partir de los valores en los que cree, y que le hacen reaccionar o comportarse, favorable o desfavorablemente; ante las ideas, situaciones, personas o acontecimientos.

El Centro Universitario Montejo promueve valores y actitudes con las normas del presente reglamento. Dichas normas son pautas de conducta o criterios de actuación que dictan cómo debe ser el comportamiento de una persona ante una determinada situación para actuar según los valores.

Todas las normas aquí expresadas son fundamentadas en valores y actitudes que buscan la realización personal del alumno y la sana convivencia de todos en la Comunidad Educativa Marista. Desde nuestra visión cristiana católica de la educación, el presente reglamento tiene como propósito principal promover el desarrollo integral y armónico de nuestros alumnos para que crezcan en gracia, sabiduría y estatura (Lc 2, 52) según el espíritu de Marcelino Champagnat y a imagen y semejanza de Jesucristo.

Este Reglamento contiene los siguientes aspectos:

- A. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS.
- B. VALORES, NORMAS Y CONSECUENCIAS.
- C. LINEAMIENTOS GENERALES

Ser un miembro de la Comunidad Educativa Marista del CUM me permite participar de su vida y desarrollo interno. Al insertarme en esta dinámica adquiero derechos y obligaciones que posibilitan mi formación integral y la sana convivencia entre todos los actores involucrados en mi educación.

## Derechos y Obligaciones de los Alumnos

### Estos son mis derechos

1. Recibir una educación escolarizada de calidad.
2. Ser aceptado, valorado y tratado con dignidad y respeto en todo momento, lugar y circunstancia.
3. Expresarme y ser escuchado en un marco de respeto y civilidad.
4. Ser informado verbalmente o por escrito de cuando mi conducta impida el desarrollo de los valores propuestos por la institución, para lo cual se implementarán los avisos académicos y disciplinarios.
5. Ser incluido en todas las actividades académicas y formativas que promueve el Colegio, cumpliendo los requerimientos establecidos.
6. Contar con acompañamiento, orientación y consejo profesional.
7. Utilizar las instalaciones académicas, de esparcimiento, las de uso religioso, cultural, social y utilitarias del Colegio.
8. Ser retroalimentado en mi desempeño académico a través de las calificaciones recibidas, de los trabajos realizados, revisión de mis lecciones, exámenes parciales y ordinarios, y en caso de reprobación recibir retroalimentación a través de los exámenes extraordinarios.
9. Ser reconocido por mi desempeño en todas las áreas de desarrollo (académico, cultural, deportivo, religioso)
10. Formar parte de la sociedad de alumnos.
11. Recibir los beneficios del seguro de accidentes personales según las especificaciones del apartado de Padres de Familia.
12. Conocer el Reglamento.

### Estas son mis obligaciones

1. Cumplir y promover el Reglamento General de la Institución y las políticas de cada área del Colegio.
2. Cumplir y promover los reglamentos particulares de cada área del Colegio.
3. Escuchar atentamente indicaciones, observaciones, razonamientos de parte de compañeros, maestros y autoridades del Colegio.
4. Excluirme de toda acción de compra y venta de objetos y/o alimentos no autorizados por la Dirección.

## Reglamento Secundaria - Valores

### Dignidad de la persona

Entendemos por Dignidad de la persona:

- El valor primordial que tengo por ser persona.
- Cuidar de mí mismo, de mi cuerpo, mi mente y mi espíritu.
- Respetar y valorar al otro como deseo ser respetado y valorado.
- Ser reconocido y ser sujeto de confianza.
- Desarrollar al máximo mis cualidades

Normas:

1. Me manifestaré siempre respetuoso para dirigirme a los demás, evitaré palabras y ademanes ofensivos.
2. Tendré buenas posturas dentro de la institución. (Ejemplo: no acostarme en bancas, pasillos y escaleras).
3. Me queda prohibido portar y/o consumir bebidas alcohólicas, energéticas, tabaco o cualquier sustancia tóxica; así como cometer faltas a la moral y las buenas costumbres durante las actividades promovidas por el Colegio, ya sean dentro o fuera de las instalaciones del CUM y sus cercanías.
4. Me abstendré de portar tatuajes y accesorios piercing, ya sean temporales o permanentes, durante las actividades del CUM.
5. Me queda prohibido presentarme a las actividades del Colegio con aliento alcohólico, o bajo la influencia de cualquier sustancia enervante.
6. Aceptaré la aplicación de cualquier prueba para detectar sustancias tóxicas en mi organismo cuando la escuela lo requiera durante el curso.
7. Me presentaré con higiene personal adecuada (limpio, con el cabello corto, sin peinados extravagantes, higiene bucal).
8. Deberé vestir según el uniforme escolar:

Uniforme Ordinario	
Varones	Mujeres
Pantalón de mezclilla ajustado al largo con el logotipo Marista playera polo blanca del CUM, con el borde de la playera siempre por dentro de la cintura del pantalón, zapatos cerrados negros limpios y bien calzados, calcetines de color negro o azul marino (no tines y no estampados), cinturón negro, chamarra o sudadera del CUM.	Falda azul del CUM en la cintura, largo a la rodilla, playera polo blanca del CUM, calcetas blancas (no tines y no estampados), zapatos cerrados negros limpios y bien calzados, así como chamarra o sudadera del CUM.
Uniforme de gala: Se porta en las ceremonias cívicas con calcetines blancos.	
Varones	Mujeres
Pantalón azul marino del CUM ajustado al largo, camisa blanca del CUM con el borde de la camisa siempre por dentro de la cintura del pantalón, zapatos negros cerrados limpios y bien calzados, cinturón negro, calcetines de color blanco (no tines y no estampados).	Falda azul del CUM en la cintura con el borde de la blusa siempre por dentro de la falda, largo a la rodilla, blusa blanca del CUM, calcetas blancas (no tines y no estampados), zapatos cerrados negros limpios y bien calzados.
Uniforme de deportes varones y mujeres	
Short del CUM, playera azul y roja del CUM (mes par color rojo y mes impar color azul), tenis, calcetas blancas (no tines y no estampados), pants del CUM. Las alumnas y los alumnos que tengan clase de educación física mantendrán puestos los pants durante su permanencia en el Colegio.	

- En nuestra institución se considera inadecuado el uniforme incompleto, roto o sucio, así como el uso de gorras o ropa que no sea institucional.
- En todo evento extraescolar, los alumnos no podrán presentarse con short, bermudas, chancletas ni playeras con estampados inapropiados u ofensivos.
- En caso de lesión, el uniforme quedará sujeto a las indicaciones que la Coordinación notifique de acuerdo con lo previsto con la justificación médica que se entregue, ésta deberá tener una leyenda y estar firmada por el tutor.

Consecuencias de faltar a las normas:

1. Deterioraré el proceso de mi formación como persona.
2. Seré sancionado por cualquier elemento del personal tanto docente como administrativo o de intendencia.
3. Cuando incumpla con los lineamientos del uso del uniforme, notificaré a casa vía telefónica desde Coordinación, para solicitar mi uniforme correcto.
4. En caso de portar y/o consumir bebidas alcohólicas, tabaco o cualquier sustancia tóxica, así como cometer faltas a la moral y las buenas costumbres durante las actividades promovidas por el Colegio, ya sean dentro o fuera de las instalaciones del CUM y sus cercanías, seré sancionado con un 5 en conducta en el Trimestre y podré ser separado del Colegio en forma temporal o definitiva.
5. La institución podrá separarme temporal o definitivamente del Colegio, según la gravedad del caso.

## Responsabilidad

Entendemos por responsabilidad:

- Cumplir en tiempo y con base en lo solicitado con los compromisos adquiridos.
- Reconocer que en mi formación integral existe una corresponsabilidad entre mis maestros, mi familia y mi propio empeño.
- Reflexionar y analizar las consecuencias de mis actos.
- Ser consciente de los propios deberes, querer realizarlos y esforzarse por ser mejor cada día.

### Normas

1. Asistiré y participaré activamente y con actitud positiva en todas las actividades formativas que impulse la Comunidad Educativa Marista, ya sea dentro del horario escolar o fuera de este.

2. Asistiré a la hora señalada a todas y cada una de mis clases; siendo las 7:00 horas, el momento para estar dentro del salón (presenciales y/o en línea).

3. Respetaré el horario de clases acudiendo puntualmente a todas mis actividades, de acuerdo con el siguiente horario:

Entrada: 7:00 horas

Salida de lunes a jueves: 14:00 horas y viernes 13:15 horas.

4. Sólo con autorización del maestro en turno de clase y/o Coordinación se podrá entrar o salir del aula.

5. Al finalizar el tiempo de recreo llegaré puntualmente a mi salón.

6. En caso de ausentarme de las actividades del Colegio, tanto por enfermedad prolongada con valoración y certificado médico, como por deceso familiar en línea directa y/o en segundo grado, la ausencia deberá ser justificada por escrito, en original y dos copias a la Coordinación para acordar el tiempo durante el cual deberé ponerme al corriente con mis compromisos escolares. Una vez firmado y sellado el justificante por la Coordinación, entregaré una copia al titular y la segunda la presentaré a todos los maestros a cuyas clases haya faltado en el plazo señalado. Mi calificación será considerada al 100%.

7. Si tengo que ausentarme del Colegio por motivos fuera del orden escolar, presentaré la solicitud por escrito y firmada por mis padres o tutor a la Coordinación para que sea autorizada mi salida. Estaré de acuerdo en que se anotarán las correspondientes ausencias, una por cada clase que falte y que estos motivos de ausencia no justifican la entrega de compromisos escolares. Inmediatamente a mi regreso, deberé presentar una justificación escrita y firmada por mis tutores para que se me permita la entrega de compromisos académicos.

8. En el caso de ausentarme por eventos institucionales maristas y/o seleccionados por el Instituto del Deporte del Estado de Yucatán (IDEY), el coordinador de la actividad deberá justificar por escrito a la Coordinación para acordar el tiempo durante el cual deberé ponerme al corriente con mis compromisos escolares siendo

considerados al 100%. Una vez firmado y sellado el justificante por la Coordinación, presentaré la copia a todos los maestros a cuyas clases haya faltado en el plazo señalado.

8.1 Se justificará mi ausencia en caso de eventos fuera del orden escolar tales como viajes familiares durante el calendario escolar. En caso de ausentarme por estas razones, asumiré que podré entregar trabajos extemporáneos considerados al 80% siempre y cuando sea dentro del tiempo informado por la Coordinación.

9. Cuando falte, tendré la obligación de presentar a la Coordinación inmediatamente a mi regreso, la notificación por escrito de mi tutor indicando la causa de mi ausencia. Ya autorizada deberé presentarla a los maestros y Coordinación deportiva, de ser necesario.

10. En caso de que mi inasistencia en las aulas virtuales se deba a un fallo de energía y/o conexión a internet, una vez restaurado el servicio deberé notificarlo por correo electrónico a la coordinación del colegio con copia a mis padres de familia o tutores, y podré ingresar nuevamente a las aulas en el siguiente módulo. Podré entregar mis actividades pendientes en mi ausencia al 100%. En caso de que las fallas sean recurrentes se tendrá una cita de mis padres de familia o tutores con la coordinación del colegio para atender el caso y evitar mi rezago académico.

11. Estaré consciente de que la permanencia en clase es básica para mi desarrollo intelectual y cumpliré como mínimo con el 80% de asistencia.

12. Cuidaré y daré uso responsable a las instalaciones, mobiliario y equipo técnico del Colegio.

13. Utilizaré el recreo como momento de esparcimiento y convivencia, no podré permanecer en el salón de clase (presencial y/o virtual).

14. Utilizaré la capilla solamente para momentos de oración.

15. Mantendré limpio todos aquellos lugares donde me encuentre y depositaré siempre la basura en los sitios indicados.

16. Seré responsable en el cuidado y uso de mis pertenencias, motivo por el cual deberán contar con identificadores personales.

16.1 En cuanto a la computadora personal, tabletas electrónicas y smart watch quedará bajo mi responsabilidad su uso, portación y conservación. Excluyo al Colegio y a su personal de cualquier responsabilidad en caso de daño y/o extravío.

16.2 Estoy consciente de que está estrictamente prohibido el uso de celulares y dispositivos electrónicos para la comunicación o entretenimiento (reproductores de música, consolas de juegos de cualquier tipo, cámara de video y/o fotográficas, etc.) dentro del Colegio y en las actividades establecidas por la institución. Si a pesar de conocer esta norma decido traer alguno de estos dispositivos estoy de acuerdo que, en caso de pérdida o extravío de los aparatos electrónicos, el Colegio no se hace responsable por la reposición o reparación del mismo, es responsabilidad exclusiva de quien decide traerlo.

16.3. En el trabajo virtual los recursos electrónicos permitidos son los que correspondan a la actividad diseñada por el profesor.

16.4 En caso de estar utilizando algún dispositivo electrónico sin autorización de algún profesor, aceptaré las condiciones establecidas por la coordinación. Presencialmente aceptaré que se me retire el dispositivo; la primera ocasión se me devolverá al final del día, la segunda ocasión se devolverá después de un periodo de 5 días hábiles; en caso de reincidir por tercera ocasión se citará a mis padres de familia o tutor y se les informará que el dispositivo se quedará en resguardo en la coordinación por quince días hábiles y que si vuelve a ocurrir permanecerá en resguardo el resto de curso escolar. Virtualmente aceptare el aviso de disciplina.

16.5 En caso de negarme a asumir mis consecuencias rechazando la entrega del objeto seré suspendido del Colegio hasta cumplir con las disposiciones del Reglamento, generándose un aviso disciplinario en el que así se detalle.

17. Estaré de acuerdo en que ninguna persona tendrá la facultad de traerme al Colegio material académico, bata de laboratorio o cualquier objeto de clase olvidado en casa durante el horario escolar.

18. Portaré mi credencial escolar durante toda mi estancia en la institución y la presentaré cuando me sea requerida.

19. Presentaré a mis padres o tutores los avisos, reportes y/o comunicados que el Colegio les envíe, debiendo regresar el acuse de recibido al día siguiente.

20. Para aprobar cada asignatura necesito obtener calificación mínima de 6 puntos (de un rango de cero a diez).

20.1 Mi calificación de período se conformará por un porcentaje de evaluación formativa y sumativa (participación en clase, los trabajos, tareas, proyectos en equipo e individuales, lecciones, cuadernos y todos aquellos elementos que el maestro previamente señale con este fin). Excepto en casos especiales que serán tratados en Dirección de Secundaria.

21. Solicitaré al maestro de la materia, en forma correcta, la revisión de mi calificación, así como la modificación correspondiente únicamente en el periodo señalado para estos casos.

Consecuencias de faltar a las normas:

1. Retrasaré el logro de mis metas y/o me pondré en condición de sufrir el fracaso escolar.

2. Retrasaré la adquisición del control de mí mismo.

3. En caso de llegar tarde presencialmente:

3.1. Si llego después de las 7:10 permaneceré en el área que se me indique esperando la siguiente clase. Se me anotará falta en la primera clase.

3.2. Si llego después de las 7:30 a.m. no se me permitirá la entrada al Colegio.

4. En caso de conectarme tarde en el trabajo virtual:

4.1. Si me conecto después de las 7:10 tendré que esperar hasta el siguiente módulo. Se me anotará la falta al primer módulo.

4.2. Si me conecto después de las 7:55 no se me permitirá el acceso a las aulas virtuales.

- 4.3. En caso de una falla en la conexión deberá reportarse a la coordinación y podrá ingresar al siguiente módulo de clase. Se justificará la inasistencia.
4. Si acumulo cuatro retardos durante el mes en mis llegadas a la escuela, mis papás serán citados por la Coordinación, para establecer un acuerdo y fomentar mi puntualidad.
5. A partir de la segunda hora de clase, de no estar dentro del salón al timbre, esperaré a que el maestro tome asistencia para luego integrarme al grupo sabiendo que se me anotará retardo.
6. Aceptaré que se me ponga inasistencia y no se me tomen en cuenta mis tareas, lecciones y exámenes en caso de no presentar mi justificante firmado y sellado por la Coordinación a los maestros correspondientes inmediatamente después de ocurrida la falta.
7. Estoy consciente de que, como consecuencia de mis entregas tardías, mi pobre participación en equipos de trabajo, los trabajos incompletos que presente y deficientes de contenido, afectarán mi calificación.
8. Estaré de acuerdo con las consecuencias que la institución me imponga en caso de ausentarme deliberadamente sin autorización, durante el horario regular de clases y/o durante los horarios de eventos organizados por la escuela sin justificación y/o sin el consentimiento de mis padres.
9. Aceptaré la calificación asentada por el profesor en caso de no solicitar aclaración de mi nota de aprovechamiento y conducta en el modo y tiempo señalados.
10. Aceptaré la aplicación de avisos académicos en caso de no cumplir con mis obligaciones escolares.
11. Estoy consciente de que:
  - 11.1. Si repruebo cinco o más materias oficiales al cierre del 3° trimestre (antes de los extraordinarios) causaré baja automática del CUM.
  - 11.2. Si repruebo de 1 a 4 asignaturas, tendré que presentar exámenes extraordinarios en los períodos de julio a septiembre del año en curso. Si después de estos periodos oficiales de regularización adeudo de 1 a 2 asignaturas, podré reinscribirme al siguiente grado; de no ser así, causaré baja de la institución y tendré que repetir el curso. No podré repetir en el CUM.
12. Aceptaré las disposiciones internas de los departamentos de cómputo, laboratorio, biblioteca y Coordinación en caso de no portar mi credencial.
13. En caso de maltratar o destruir las instalaciones y/o mobiliario del Colegio, estoy de acuerdo en cubrir el pago total por reparación o reposición de este, además de aceptar el aviso disciplinario pertinente.

## Respeto

Entendemos por respeto:

- Reconocer en el otro su dignidad como persona, y por tanto relacionarse con los demás con amabilidad, sin importar sexo, edad, status económico y condición social.
- Tratar a los demás con la debida consideración, atención, cortesía y urbanidad.
- Actuar o dejar actuar de acuerdo con los mutuos derechos y obligaciones.

Normas:

1. Cuidaré que mis expresiones de amor, cariño y afecto se manifiesten de una manera respetuosa en relación con el lugar y las personas.
2. Cuidaré mi lenguaje escrito y expresiones en los espacios virtuales, evitando emplear palabras ofensivas o groseras.
3. Reconozco que queda estrictamente prohibido traer, usar, publicar o transmitir en cualquier medio imágenes, videos o contenidos de los que no se tenga autorización. (armas, pornografía, etc.)
4. Acepto que llegar al recurso de agresiones físicas (pleitos, alteración del orden y/o juegos bruscos), escritas (en cualquier lugar y medio de comunicación incluyendo sitios de internet y/o celulares, como subir videos, imágenes, comentarios ofensivos o negativos de la institución o de cualquier miembro de la CEM) y verbales (apodos, amenazas y/o burlas) en mis relaciones interpersonales, me queda estrictamente prohibido, además de no ser el recurso adecuado de solución a las situaciones que pudieran presentarse.
5. Tendré el control de mis expresiones, tanto verbales como físicas, manteniendo siempre la cordialidad en mi trato con los demás, y considerando el lugar y las personas con las que convivo.
6. Evitaré introducir alimentos, bebidas y golosinas, así como mascar chicle dentro del salón de clase (presencial y/o virtual).

Consecuencias de faltar a las normas:

1. Aceptaré un aviso disciplinario en caso de ausentarme del salón de clases (presencial o virtual) sin autorización del profesor.
2. En caso de presentar una conducta exacerbada, asumiré las consecuencias de mis acciones y aceptaré tener un aviso disciplinario y acataré las disposiciones que el Colegio determine.
3. Generaré un ambiente nocivo, al igual que relaciones interpersonales insatisfactorias, que puede derivar en un bajo rendimiento escolar.
4. Aceptaré ser amonestado por cualquier elemento del personal del Colegio, y estoy de acuerdo en la posibilidad de afectar mi calificación de conducta.
5. En caso de ofender a alguien, pediré disculpas al ofendido y resarciré el daño causado. Aceptaré la sanción correspondiente.

6. En caso de involucrarme en pleitos personales, venganzas y/o agresiones físicas, verbales, escritas o falta de respeto a cualquier persona que labora en la institución a través de cualquier medio de comunicación seré acreedor a un reporte oficial, afectaré con una puntuación de cinco mi calificación en conducta y, según sea el caso, aceptaré ser separado temporal o definitivamente de la institución.
7. En caso de ser sorprendido tomando fotografías o haciendo grabaciones de video o audio (de instalaciones o miembros de la CEM) sin la autorización de la Dirección, deberé eliminar el contenido y se me retendrá el dispositivo(s) como indica el reglamento, aunque para el autor sea considerado como una broma; aceptaré la sanción correspondiente.
8. En caso de que fuese sorprendido(s) o implicado(s) en la posesión de materiales físicos y/o digitales pornográficos u ofensivos aceptaré ser sancionado por la institución.
9. Aceptaré resarcir los daños materiales a quienes haya afectado con mis acciones.
10. Acepto que se decomisarán los objetos ajenos al trabajo escolar, y éstos serán devueltos luego de cinco días hábiles después de ocurrida la falta y al finalizar la jornada escolar. Nota: En caso de que el objeto decomisado sea un celular, deberá incluirse el chip y la batería.

Las consecuencias antes descritas favorecen la aplicación de la Ley a la prevención, combate y erradicación de la violencia en el entorno escolar del Estado de Yucatán en cuanto a este valor. (El Respeto)

### Honestidad

Entendemos por honestidad:

- Obrar con rectitud en toda situación y circunstancia.
- Proceder con la verdad y tener la fortaleza para no engañar, defraudar o apropiarse de lo ajeno.
- Administrar bien lo que uno tiene encomendado.
- Ser sincero, digno de confianza, transparente, veraz y tener congruencia de vida.
- Actuar respetando la propia conciencia acerca de la bondad de lo realizado o por realizar.

Normas:

1. Realizaré trabajos y tareas con mi propio esfuerzo y dedicación en el salón de clases, sin recurrir a medios digitales sin autorización.
2. Respetaré el esfuerzo de mis compañeros al realizar sus trabajos escolares (sin dar o prestar las tareas).
3. Realizaré las actividades escolares delegadas por el maestro según las condiciones de tiempo, forma y lugar señalados previamente.

4. Utilizaré el internet y libros de texto sólo como medio de consulta a fin de enriquecer mis trabajos escolares, evitaré el abuso de extracción de información copiar-pegar que evade el análisis personal de los contenidos (plagio).
5. En cuanto al uso y/o acceso al internet en el Colegio y en las aulas virtuales, navegaré en las páginas autorizadas y las indicadas por el profesor.
6. En todo momento me conduciré con sencillez y con transparencia tanto personalmente como en medios electrónicos.
- 6.1. En caso de recibir, tener y/o conocer información de algún mensaje, foto o video, que pueda afectar la dignidad de un miembro de la CEM (alumno o personal), me abstendré de responder, comentar, reenviar dicho mensaje o divulgar dicha información; y deberé reportar el incidente al titular, psicólogo o padre de familia, y en última instancia a la Dirección, con el objetivo de evitar ser cómplice.
7. Citaré en toda información utilizada en las actividades escolares los respectivos créditos de autoría y referencia bibliográfica.
8. Presentaré a la Coordinación cualquier tipo de objeto extraviado u olvidado que encuentre en la escuela.
9. Realizaré todo trabajo de reflexión y análisis personal que sea requerido por el profesor utilizando mi tiempo, mi habilidad intelectual y mis propias ideas.

Consecuencias de faltar a las normas:

1. En caso de presentar exámenes, lecciones y trabajos no realizados por mí mismo perderé el derecho a obtener calificación alguna.
2. Perderé la confianza y el respeto de los demás con respecto a lo que soy capaz de realizar.
3. En caso de ser sorprendido plagiando alguna tarea fuera del horario y espacio señalado entregaré el material que estaba utilizando. En caso de haber consentimiento por la otra parte, la calificación de ese alumno se anulará.
4. En caso de plagiar y/o lucrar trabajos, tareas o cualquier otra actividad escolar, perderé los puntos de calificación correspondientes, y según sea el caso, quedará a disposición de las autoridades de la institución.
5. En caso de utilizar mis habilidades intelectuales e ideas propias para realizar tareas, trabajos, proyectos o cualquier actividad escolar con fines de lucro o para que otras personas obtengan calificación quedará a disposición de las autoridades de la institución.
6. En cuanto al uso de internet y medios de comunicación o entretenimiento
- 6.1 Asumiré la sanción impuesta por la Dirección si me veo implicado en la creación y/o uso de un perfil falso, subir fotos o videos de otras personas sin autorización, o en el uso de aparatos electrónicos haciéndome pasar por el dueño o por otras personas.
7. Asumiré las consecuencias impuestas por la Dirección en caso de falsificación de documentos, firmas, calificaciones o robos de tareas.

8. Asumiré las consecuencias impuestas por la Dirección en caso de encontrarme involucrado en una situación de hurto.

### Solidaridad

Entendemos por solidaridad:

- La capacidad y sensibilidad que se adquiere cuando nos reconocemos como verdaderos hermanos con nuestros semejantes.
- Es la determinación firme y perseverante de comprometerse por el bien común; es decir, por el bien de todos y cada uno, para que todos seamos verdaderamente responsables de todos.
- Actuar desinteresadamente y con alegría a favor de otras personas, conociendo y aceptando la implicación de esfuerzo y tiempo personal que conlleva.
- Alcanzar la benevolencia y un comportamiento indulgente en el trato con las personas.

Normas:

1. Trataré a los demás con cordialidad y espíritu de servicio.
2. Impulsaré dentro del salón (presencial y/o virtual) y con mis compañeros un ambiente de fraternidad y sana convivencia.
3. Me involucraré con actitud positiva y propositiva en las actividades académicas, apostólicas y deportivas organizadas por la institución que redunden en beneficio de la comunidad educativa y de la sociedad.
4. Reconoceré la clase de Educación en la Fe como un espacio necesario e importante para mi desarrollo personal, y aceptaré las disposiciones que determine la institución para valorar mi rendimiento escolar general contemplando esta asignatura.

Consecuencias de faltar a las normas:

1. Afectaré mi desarrollo humano y mi rendimiento académico al desarrollar relaciones interpersonales egoístas y superfluas que me alejarán de la verdadera amistad.
2. Obstaculizaré mi crecimiento personal y pondré en riesgo mi pertenencia al grupo.
3. Debido a mi comportamiento insolidario podré ser excluido de distintos espacios, ambientes, agrupaciones e iniciativas, dentro y fuera de la institución, que tienen por objetivo mi formación integral y mi inserción saludable en la sociedad.

## LINEAMIENTOS GENERALES

Los Lineamientos Generales son las políticas que enuncia la institución para establecer una sana convivencia entre los miembros de la Comunidad Educativa Marista, favorecer la participación activa de los alumnos y padres de familia en la vida escolar común, y declarar asuntos de índole general que a todos nos compete.

### Avisos Académicos y Disciplinarios

Es el medio por el cual la institución retroalimenta y avisa a padres de familia sobre las faltas a la conducta y por un bajo rendimiento académico de los alumnos y alumnas de acuerdo con los valores propuestos por la institución.

#### Avisos académicos

El objetivo es servir al alumno y al padre de familia como una herramienta para el análisis de sus estrategias de aprovechamiento y como marco de propuesta de ajustes y cambios de estas. Hacen referencia a los valores de Responsabilidad y Honestidad, su función es motivar al alumno en su esfuerzo por mejorar académicamente y ayudar en la prevención de un bajo rendimiento escolar.

#### Procedimiento:

Los avisos académicos se elaboran por parte de cada profesor de asignatura en el momento que detecta un posible riesgo de rezago académico para el alumno o alumna.

Modalidad presencial: dicho aviso se entrega a los estudiantes y envía a casa para firma de los padres; el alumno o alumna tiene la responsabilidad de devolver el aviso académico con las firmas requeridas al inicio del día siguiente hábil (sin considerar si tiene clase o no de la asignatura).

Modalidad de las clases en línea: los avisos se enviarán de manera electrónica a los padres de familia, a través de la plataforma que el colegio informe, se requiere la respuesta de recibido por parte de los padres de familia o tutores, la cual será considerado como evidencia de haber atendido esta situación en casa.

Todo lo anterior con la finalidad de detectar alguna deficiencia que pueda generar una posible no acreditación.

### Avisos disciplinarios

Su objetivo es servir al alumno y a los padres de familia como una herramienta para el análisis del comportamiento. Es un instrumento que posibilita ajustes y cambios haciendo referencia a los valores de Respeto, Dignidad de la Persona y Honestidad. Su función es motivar al alumno en su esfuerzo por mejorar su disciplina, fortalecer su voluntad, autodominio y consecuentemente impulsar su desarrollo personal.

Procedimiento anual (presencial y/o virtual):

<b>AVISO</b>	<b>CONSECUENCIA PARA EL ALUMNO</b>
Primero	El aviso se envía a casa para notificar al tutor, quien lo firma. El alumno lo entrega al día siguiente al titular del grupo. En caso de no entregar al día siguiente, el titular deberá llamar a casa para informar del caso. Afecta la calificación de conducta. En la modalidad de clases en línea el aviso se envía directamente a los padres de familia y se continua con el mismo procedimiento.
Segundo	El aviso se envía a casa para notificar al tutor, quien lo firma. El alumno lo entrega al día siguiente al titular del grupo. En caso de no entregar al día siguiente, el titular deberá llamar a casa para informar del caso. El titular o el psicólogo del grado se entrevistará con el alumno o alumna y con sus tutores para recordarles del estado de seguimiento realizado, haciendo constar que en caso de reincidencia se procederá a un Primer Reporte Oficial con la suspensión del alumno o alumna por 24 horas. Afecta la calificación de conducta
Tercero	El aviso se envía a casa para notificar al tutor, quien lo firma. El alumno lo entrega al día siguiente al titular del grupo. En caso de no entregar al día siguiente, el titular deberá llamar a casa para informar del caso. El titular notifica a Coordinación para que genere la cita con padres de familia y el documento de suspensión. La suspensión de 24 horas será efectiva al siguiente día hábil a la cita. En casos específicos de extrema gravedad, el alumno o alumna iniciará el proceso de suspensión en este número de aviso. De lo anterior obtendrá cinco en la calificación de conducta.
Cuarto	El aviso se envía a casa para notificar al tutor, quien lo firma. El alumno lo entrega al día siguiente al titular del grupo. En caso de no entregar al día siguiente, el titular deberá llamar a casa para informar del caso. Se levantará el Segundo Reporte Oficial, el alumno o alumna será suspendido en una cita por la Dirección por un período de 48 horas. La suspensión de 48 horas será efectiva a los dos siguientes días hábiles a la cita.

	De lo anterior obtendrá cinco en la calificación de conducta, quedando condicionada su reinscripción.
Quinto	El aviso se envía a casa para notificar al tutor, quien lo firma. El alumno lo entrega al día siguiente al titular del grupo. En caso de no entregar al día siguiente, el titular deberá llamar a casa para informar del caso. Se levantará el Tercer Reporte Oficial y el alumno o alumna será suspendido por la Dirección General por un período de 72 horas. La suspensión de 72 horas será efectiva a los tres siguientes días hábiles a la cita, en este aviso se considerará la separación temporal o definitiva del Colegio. De lo anterior obtendrá cinco en la calificación de conducta, quedando condicionada su reinscripción.

#### Procedimiento para presentar evaluaciones y extraordinarios

1. Presentaré todas las evaluaciones que correspondan a la planeación de la asignatura (soy consciente de que no habrá alumnos exentos ni será válida la entrega de trabajos extraordinarios para suplir mis deficiencias en los promedios).
2. Estar al corriente en los pagos del Colegio, en caso de no estarlo, debo contar con una autorización escrita de la administración.
3. Presentaré en la fecha y hora señalada en cada asignatura. Estaré listo y con el debido orden para iniciar la prueba.
4. En casos plenamente justificados existe un margen de 10 minutos como máximo para ser admitido, previa autorización de la Coordinación.
5. Solo utilizaré el material autorizado por el maestro de la asignatura.
6. Deberé presentarme correctamente uniformado, de acuerdo con lo señalado en el valor de la dignidad de la persona y con el cabello corto.
7. Ocuparé el lugar que me haya sido asignado y mantendré la postura correcta.
8. Me abstendré de comunicarme con mis compañeros, prestar o dar prestados útiles durante las evaluaciones. El maestro puede presumir deshonestidad si se presenta el caso.
- 8.1. En el caso de las evaluaciones sean en línea, deberé seguir las indicaciones del profesor y me abstendré de usar páginas y/o medios electrónicos distintos a los autorizados por el profesor durante la evaluación. En caso contrario el profesor puede presumir de deshonestidad académica.
9. Estoy consciente de que, en caso de deshonestidad académica, como un acordeón, material no autorizado (físico o digital), comunicación sin autorización, escritorios escritos, etc. se me retirará la prueba y se anulará la calificación.
10. Una vez iniciado el examen no podré abandonar el salón de clases, ni salir del espacio virtual asignado hasta que haya finalizado éste.

11. Si no presento en la fecha y hora establecida, habré perdido la oportunidad de presentar el examen y la puntuación correspondiente.
12. Al finalizar la prueba, deberé permanecer en mi lugar en silencio e informar al maestro que cuida la asignación de la prueba.
13. Recibiré la retroalimentación de mis exámenes en el día y la hora que el maestro señale y asistiré con los recursos que se me indiquen. En caso de no presentarme se entenderá que acepto la calificación asentada.

#### Proceso de inscripción a exámenes extraordinarios

Las fechas de inscripción, aplicación y retroalimentación a los exámenes extraordinarios son asignadas por la Dirección del Centro Universitario Montejo (CUM) de acuerdo con el calendario oficial escolar de la Secretaría de Educación Pública (SEP), en los periodos establecidos, y se publicarán por los medios oficiales del Colegio. Las calificaciones serán entregadas en control escolar y la retroalimentación se dará únicamente a los alumnos que no hayan aprobado en la fecha publicada por la Coordinación.

#### Sociedad de Alumnos (SACUM)

La elección de la Directiva de la Sociedad de Alumnos es un proceso democrático y participativo; un ejercicio de votación en el que los (las) jóvenes expresan sus preferencias en relación con las propuestas y proyectos que cada uno de los candidatos junto con sus planillas les plantearon. Dichas propuestas estarán diseñadas en relación con las prácticas y valores institucionales que contribuirán a mejorar la dinámica y el ambiente al interior de la Institución. La importancia del acercamiento de nuestros alumnos a los procesos democráticos que vivimos en la sociedad se sustenta sobre la base indiscutible de la Formación de Cívica, Política y Social que reciben y que representa uno de los pilares fundamentales de la formación de una Escuela Marista.

#### Título Primero

##### Capítulo Único: Estructura y Formación.

Artículo 1.- Todos los alumnos que reúnan los requisitos del presente reglamento podrán inscribirse en tiempo y forma debida, ante las direcciones de sección para contender por constituirse como la Sociedad de Alumnos del Centro Universitario Montejo (SACUM).

La Sociedad de Alumnos estará conformada por la planilla que resulte electa y por los representantes estudiantiles de salón que serán elegidos de manera independiente y en proceso diferente antes de que se publique la convocatoria para

la formación de la Sociedad de Alumnos. Todas las planillas deberán de estar asesoradas por maestros de la institución

#### Título Segundo

Capítulo Primero: De los Representantes Estudiantiles de Salón de Clases.

Artículo 2.- Los representantes estudiantiles de salón de clases, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- A. No aspirar a formar parte de ninguna planilla para la contienda por la Sociedad de Alumnos.
- B. Contar con promedio mínimo de 7.5 de 10 en el ciclo escolar anterior, considerando todas las asignaturas.
- C. Haber aprobado todas las asignaturas del curso anterior.
- D. No tener ningún reporte de conducta en el ciclo escolar anterior.
- E. Caracterizarse por ser respetuoso, responsable, líder y que demuestre vivir con los valores Maristas.
- F. Tener la capacidad de cumplir con los proyectos y compromisos adquiridos con la SACUM.
- G. Ser la voz de sus representados o compañeros de salón

Artículo 3.- Los representantes estudiantiles del salón deberán ser un hombre y una mujer; en el caso de que los alumnos que reúnen los requisitos sean del mismo sexo, podrán ser seleccionados dos hombres o dos mujeres. Si en un salón de clases sólo hubiera uno que reúna los requisitos habrá un solo representante estudiantil. Si ninguno reúne los requisitos, el salón se quedará sin representantes.

Artículo 4.- Los representantes serán elegidos de manera independiente al proceso de elección de planillas, antes de la publicación de la convocatoria de éstas. El procedimiento que se seguirá es el siguiente:

- a) Pasará a los salones de clase, una comisión provisional formada por: el maestro Titular, un miembro de Pastoral y la representación de la Dirección General, para que de viva voz se realicen las elecciones.
- b) Los alumnos que llenen los requisitos del artículo anterior, podrán proponerse o aceptar la propuesta de sus compañeros para contender por ocupar el cargo de representantes de salón.
- c) Una vez propuesto los candidatos, los alumnos del salón que hayan asistido el día de las elecciones, votarán de viva voz, para elegir a su (sus) representante(s), en presencia de la comisión provisional mencionada en el inciso a).

Artículo 5.- Los alumnos que resulten electos por su salón de clases, serán parte de la Sociedad de Alumnos y deberán inscribirse con los maestros responsables de la SACUM.

Capítulo Segundo: De las Planillas.

Artículo 6.- Se denominarán "Planilla" desde el momento en que los alumnos se inscriban ante la Coordinación de Relaciones Estudiantiles hasta después de

consumadas las elecciones. Se podrán registrar únicamente tres planillas. Los colores de las planillas son: Blanca, Roja y Azul.

Artículo 7.- La Coordinación de Relaciones Estudiantiles será conformada por un Representante de la Dirección, un representante de Pastoral y dos profesores designados por la Dirección.

Artículo 8.- La inscripción de las planillas se realizará en la Dirección de la Escuela en las fechas y horas establecidas en la convocatoria y al momento de inscribirse los interesados deberán entregar un documento en formato físico y digital en el que se proporcionen los siguientes datos:

A. Una Carta formal de Compromiso como posibles representantes de los alumnos.

B. Los nombres con claves, teléfonos y correos electrónicos de todos los militantes permitidos según la convocatoria.

C. El Color elegido: la elección de color estará sujeta a la existencia o disponibilidad de acuerdo con la fecha y hora en la que se registran las planillas; en caso de que el color preferido haya sido elegido por otra planilla, deberá optar por un nuevo color de entre los existentes.

D. Entregar un documento con la estructura jerárquica e identificación y cargo de todas las personas que forman parte de la planilla.

E. Plan detallado de trabajo con proyectos en las áreas de Social, Deportiva, Cultural, Conciencia Ecológica, Solidaridad y Acción Joven, los cuales serán previamente autorizados por la Dirección General.

Artículo 9.- La estructura jerárquica de la planilla será la siguiente: Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario y Encargado de Relaciones Públicas. Las planillas se conformarán por dos mujeres y tres hombres, o por tres mujeres y dos hombres, contando siempre con representación de los tres niveles escolares. (primero, segundo y tercer grado).

Artículo 10.- La Planilla que resulte ganadora al contar con el mayor número de votos en las elecciones, se constituirá como la Sociedad de Alumnos del Centro Universitario Montejo, e integrará como parte de su equipo a los Representantes de Salones para dar inicio de inmediato al cumplimiento de los compromisos planteados en el plan de trabajo respectivo.

Artículo 11.- En caso de que se inscriba solo una planilla, se considerará como Planilla ganadora, sin que se realicen elecciones.

Artículo 12.- En caso de que no se inscriba ninguna planilla, la Dirección podrá conformar la Sociedad de Alumnos, con los alumnos elegidos como representantes estudiantiles.

### Título Tercero

#### Disposiciones Previas

##### Capítulo Primero: Del Candidato.

Artículo 12.- Son requisitos para ser Candidato:

- A. No haber sido elegido representante estudiantil de salón.
- B. Tener como mínimo un año de antigüedad en el Colegio.
- C. Contar con un promedio mínimo de 8.5 de 10 en el ciclo escolar anterior, considerando todas las asignaturas.
- D. Haber aprobado todas las asignaturas del curso anterior durante el curso regular.
- E. No tener ningún reporte de conducta en el ciclo escolar anterior.
- F. Caracterizarse por ser respetuoso, responsable, líder y que demuestre vivir con los valores Maristas.
- G. Tener la capacidad e intención de cumplir con los proyectos y compromisos adquiridos con la SACUM.

#### Capítulo Segundo: De la Campaña.

Artículo 13.- Se denominará Campaña al tiempo durante el cual las diversas Planillas darán a conocer sus respectivos planes de trabajo previamente autorizados.

Artículo 14.- El tiempo de Campaña será el especificado en días y horas por las autoridades del Colegio.

Artículo 15.- Durante el tiempo de Campaña se deberá guardar siempre el orden y compostura propia de un alumno Marista, respetando en todo momento los principios, valores e ideales de nuestra Institución.

Artículo 16.- Durante el primer día de campaña, las Planillas que estén debidamente inscritas ante la Dirección, visitarán los salones de clase en el horario y forma que establezcan las autoridades del Colegio, para darse a conocer.

#### Capítulo Tercero: De la Publicidad y los Patrocinadores.

Artículo 17.- Durante el segundo y tercer días del tiempo de campaña, se permitirá la exposición de carteles que hayan sido elaborados únicamente por los alumnos de la planilla y serán en cartulinas de 48 x 67 cm como máximo y aprobados por la Coordinación de Relaciones Estudiantiles y autorizada por la Dirección de la Institución.

Artículo 18.- Se asignarán los espacios para colocar los carteles de promoción, y en ninguna circunstancia podrán colocarse en otro sitio.

Artículo 19.- No está permitido el uso de internet u otro medio electrónico o de comunicación para promocionarse, ni organizar eventos dentro o fuera del horario escolar.

Artículo 20.- Está estrictamente prohibida la venta, promoción, distribución o manejo de bebidas alcohólicas o de cualquier tipo de tabaco. Para otros tipos de bebidas y alimentos se deberá contar con la autorización de la Dirección de esta Escuela.

Artículo 21.- Queda prohibido el repartir artículos promocionales, volantes impresos, cualquier otro medio de difusión diferente a los carteles, tanto dentro como en la periferia del Colegio durante el proceso de promoción de las planillas.

Artículo 22.- Ninguna persona ajena a esta escuela podrá participar de manera directa o indirecta en las campañas ni se podrán usar el nombre y/o logotipos de otras escuelas o universidades.

#### Capítulo Cuarto: De la Presentación del Plan de Trabajo.

Artículo 23.- A la presentación a la que se refiere el artículo anterior deberán acudir.

A. El Director, quien fungirá como autoridad invitada.

B. Un moderador elegido de manera imparcial por la Dirección. En caso de conflicto de opiniones, la decisión la tomará el Director.

C. El Candidato de cada una de las Planillas, con los militantes que ocupen un cargo de Dirección.

Artículo 24.- Al inicio del evento, el moderador dará las palabras de bienvenida al alumnado y procederá a sortear el orden en que las Planillas harán su presentación.

Artículo 25.- La presentación deberá ser realizada por el Candidato de cada Planilla y podrá ser auxiliado por el vicepresidente de la planilla.

Artículo 26.- Una vez que se le otorga la palabra a un Candidato, pasará éste al pódium con aquellos militantes que habrán de auxiliarlo en su presentación y darán a conocer de manera clara, respetuosa y detallada, su plan de trabajo.

Artículo 27.- Terminada la presentación de cada uno de los Candidatos, el moderador tomará la palabra para dirigir la sesión de preguntas y respuestas, pudiendo realizar las primeras cualquier votante presente y estando obligados a responder, todos aquellos militantes que hicieron la presentación.

Artículo 28.- Terminada la sesión de preguntas y respuestas, el moderador dará las palabras de despedida poniendo fin al evento.

Artículo 29.- Cualquiera de las planillas que no cumplan con la normatividad establecida quedará automáticamente fuera del proceso de elección.

#### Capítulo Quinto De las Elecciones

Artículo 30.- Las elecciones se llevarán a cabo en los días fijados por la Autoridad del Colegio, pudiendo cambiar únicamente por motivos de caso fortuito o fuerza mayor y con la autorización expresa y por escrito de las autoridades generales y las firmas de enterado de todos los representantes de las planillas.

Artículo 31.- La naturaleza de las elecciones será el sufragio libre, voluntario y secreto de todos aquellos alumnos matriculados. Para tal efecto se celebrarán dentro del marco jurídico legal, instalando los espacios y las urnas adecuados y cuidando el desarrollo del proceso de las mismas. Los alumnos podrán ejercer su derecho emitiendo sus respectivos votos, en las urnas instaladas para ello.

Artículo 32.- Las elecciones se realizarán contando con el apoyo de un organismo imparcial seleccionado por las autoridades del Colegio, para el cual marcará acorde a las mismas, el desarrollo del proceso de elección.

Artículo 33.- Una vez que el organismo al que se refiere el artículo anterior y los representantes de las planillas, concluyan el conteo de votos, se exhibirán los resultados, especificando el número de votos al que cada candidato fue acreedor.

Artículo 34.- Al candidato que cuente con el mayor número de votos en las elecciones, le será conferida la responsabilidad de ser el presidente de la Sociedad de Alumnos de esta escuela en el tiempo y forma que establece el presente reglamento.

#### Título Cuarto

##### Sociedad de Alumnos

###### Capítulo Primero: De la Toma de Posesión.

Artículo 35.- El Presidente de la Sociedad de Alumnos del Centro Universitario Montejo tomará posesión oficial de su cargo en la ceremonia que se realizará el día señalado por la Dirección de dicha escuela, no pudiendo exceder éste, de dos semanas posteriores a la fecha de los comicios.

Artículo 36.- En dicha ceremonia, deberán concurrir: el director, el presidente de la Sociedad de Alumnos del periodo anterior, el presidente de la Sociedad de Alumnos electo, un maestro de ceremonias elegido por la Institución y todos aquellos alumnos matriculados en la escuela en el período que se realicen las elecciones.

Artículo 37.- El maestro de ceremonias será el responsable de la bienvenida, presentando a las autoridades e invitados y cederá la palabra al director, si éste así lo desea.

Artículo 38.- Al concluir el mensaje del director (si lo hubiera), tomará la palabra el presidente de la Sociedad de Alumnos del periodo anterior y será éste quien presente al presidente del periodo en cuestión, cediendo en ese momento la investidura de la responsabilidad que posee, adjudicándola al nuevo presidente.

Artículo 39.- Al tomar la palabra el presidente de la Sociedad de Alumnos rendirá protesta de ejercer con responsabilidad el cargo al que es democráticamente acreedor y reiterará su compromiso plasmado en el Plan de Trabajo presentado en tiempo de Campaña.

Artículo 40.- Una vez terminada la protesta; el maestro de ceremonias procederá a la despedida, estableciéndose con ello, la nomenclatura oficial de presidente de la Sociedad de Alumnos del Centro Universitario Montejo.

###### Capítulo Segundo: De las Obligaciones y Facultades.

Artículo 41.- Es facultad del Presidente de la Sociedad de Alumnos:

A. Coordinar y dirigir a la Sociedad de Alumnos en las actividades que de ella se desprendan.

B. Representar a los alumnos de la Institución ante otros Colegios y en general, ante cualquier persona física o moral que guarde relación con la esfera de interés del alumnado.

C. Ser intermediario y gestor de iniciativas e inquietudes entre las autoridades y los alumnos que representa.

Artículo 42.- Es obligación del presidente de la Sociedad de Alumnos

A. Guardar en todo momento el respeto a la imagen, los principios y los reglamentos de la institución

B. Apoyar y promover activamente las actividades religiosas, deportivas, artísticas y culturales del Centro Universitario Montejo, así como participar activamente en la organización y desarrollo.

C. Llevar a cabo todas las actividades presentadas en el Plan de Trabajo.

D. Dar a conocer los eventos que se realizarán en la Institución.

Artículo 43.- Todos aquellos alumnos que integren la Sociedad de Alumnos deberán cumplir con las obligaciones de los incisos del artículo anterior y permanecer en el club de liderazgo donde el maestro titular de la asignatura acompaña la planeación y la implementación de todas las actividades realizadas por la SACUM.

Capítulo Tercero: De la Renuncia o Ausencia del Presidente.

Artículo 44.- El Presidente sólo podrá renunciar a su cargo por falta considerada grave por la Dirección de esta escuela, notificándola cuando menos con un mes de anticipación a la Academia de Sociales.

Artículo 45.- En caso de ausencia temporal, el propio presidente deberá nombrar a una persona de aquellos que formen parte de la Sociedad de Alumnos para que éste funja como Presidente el tiempo que sea necesario. Previa autorización de la Dirección.

Artículo 46.- Se entenderá por falta temporal, la ausencia justificada del presidente que no exceda de 30 días naturales, aprobada por la Dirección de esta escuela.

Título Quinto

Del Presente Reglamento

Capítulo Único.

Artículo 47.- El presente reglamento regirá exclusivamente en el Centro Universitario Montejo en todo lo relativo a la Sociedad de Alumnos y a las Campañas y Elecciones de la misma.

Artículo 48.- Para modificar agregar o derogar algún artículo del presente reglamento, se necesitará la aprobación de la Dirección General.

Artículo 49.- Todo aquello que no esté contemplado en este reglamento, y que guarde relación con su contenido se regirá por lo que disponga la Dirección General.

### Uso de dispositivo electrónico para la enseñanza

El Centro Universitario Montejo está implementando diferentes estrategias que implican el uso de la tecnología, para expandir la experiencia formativa y enriquecer el proceso de aprendizaje de cada uno de nuestros alumnos. Entre las cuales destacan, correos electrónicos institucionales, plataformas educativas, contenidos electrónicos, aplicaciones académicas y de comunicación especializadas, etc. Con el propósito de garantizar el acceso y la seguridad de todas y todos nuestros estudiantes implementamos un sistema en el cual el colegio otorga en calidad de préstamo un dispositivo electrónico (cable, cargador y funda) por alumno, que es exclusivamente para el uso académico y es administrado por la institución.

Mis responsabilidades acerca del cuidado del dispositivo:

1. Cuidaré y daré el uso adecuado al dispositivo que me fue entregado por parte del Centro Universitario Montejo A.C en óptimas condiciones.
2. Mantendré la apariencia física original de mi dispositivo evitando pegatinas, rayones, golpes, etc. y utilizaré en todo momento el protector que el colegio me proporcionó.
3. Utilizaré únicamente las aplicaciones o actualizaciones que me proporcione el Colegio para mantener el óptimo rendimiento y uso del dispositivo.
4. Mantendré únicamente la cuenta y password que el colegio me proporcione.
5. Informaré inmediatamente al colegio cuando el dispositivo presente un mal funcionamiento de software, con la finalidad de tomar las medidas técnicas pertinentes.
6. Informaré inmediatamente al colegio si accidentalmente accedo a un sitio web que contenga material obsceno, pornográfico u ofensivo, tan pronto como me sea posible, con la finalidad de tomar las medidas técnicas pertinentes.
7. Cuidaré que el dispositivo esté previamente cargado para darle un uso adecuado al momento de la clase.
8. Seré responsable en todo momento de la ubicación del dispositivo dentro y fuera del Colegio; por lo tanto, me abstendré de darlo en préstamo a otro compañero.
9. Al finalizar el ciclo escolar devolvere el dispositivo (cable, cargador y funda) al colegio con las mismas condiciones con las que se me fue entregado.

De mis responsabilidades acerca del uso del dispositivo electrónico:

1. Me abstendré a modificar las configuraciones del dispositivo previamente instaladas por el Colegio.
2. Utilizaré únicamente la red de internet autorizada por el colegio.

3. Cuidaré a los miembros de la Comunidad Educativa Marista evitando cualquier forma de acoso, abuso, insulto, ridiculizar, intimidar u ofender a cualquier persona.
4. Evitaré utilizar el dispositivo para buscar, ver, almacenar y/o enviar materiales inapropiados (contenido violento, lascivo, pornográfico, racista, etc.).
5. Evitaré utilizar el dispositivo para cualquier fin que no sea académico (fotografías, audio, videos, redes sociales, juegos, compras en línea, etc.)
6. Evitaré realizar alguna grabación de audio o video sin la autorización previa de las personas involucradas.
7. Respetaré los materiales proporcionados por el colegio para el uso exclusivo de la institución.
8. Evitaré utilizar mi dispositivo electrónico durante los recesos; en caso de necesitarlo para fines educativos, lo podré utilizar en la biblioteca de la Institución.

C. Consecuencias:

- Si el desempeño del dispositivo se ve afectado debido al uso inadecuado (hardware o software), me haré responsable de las consecuencias que el colegio indique.
- En caso de robo, pérdida o extravío del dispositivo, acudiré inmediatamente a las autoridades del colegio, para recibir indicaciones acerca del proceso.
- En caso de no lograr terminar mis actividades, debido a tener batería insuficiente y/u olvidar mi dispositivo electrónico, aceptaré que mi calificación no será de 100%.
- En caso que le dé un mal uso durante la clase y el profesor me llame la atención reiteradas veces, aceptaré las consecuencias disciplinarias y administrativas que se me indiquen.
- Si hago un uso indebido del material digital (clases, videos, imágenes, encuestas, etc.) de la Comunidad Educativa Marista aceptaré las consecuencias disciplinarias y administrativas que se me indique.
- Las consecuencias relacionadas con el mal uso de los dispositivos son acumulativas; la recurrencia de las faltas me haría acreedor de un aviso disciplinario.

Acepto que el dispositivo es propiedad del Centro Universitario Montejo para ser utilizado con fines educativos y, por lo tanto, puede ser sujeto a revisión (presencial o remota) en cualquier momento.

### Participación de los Padres de Familia

Los Padres de Familia conforman junto a sus hijos, los maestros, y personal del CUM la Comunidad Educativa Marista. Ellos son los primeros y principales responsables de la educación de sus hijos, participan en la vida de la comunidad educativa en virtud del compartir los fines y valores de la educación y el proyecto que caracteriza a la escuela marista. Por tal motivo tienen el derecho y la obligación de participar activamente en las juntas y actividades que el Colegio organice, de asistir a las entrevistas personales y reuniones a las que fueran citados por el profesor, el titular, el orientador o por la autoridad del Colegio.

#### Entrega de calificaciones

Conocer el avance en el aprendizaje de sus hijos y el estado de sus asistencias, es responsabilidad de los padres de familia y/o tutores; por esto, recibirán informes de sus calificaciones de forma digital, consultando la plataforma institucional; si requieren alguna impresa, se podrá solicitar en la recepción del Colegio.

Los Padres de familia podrán solicitar una entrevista con los profesores, el titular, o las autoridades de la escuela, en cualquier fecha del año escolar. Esta cita la solicitarán en la recepción del Colegio.

#### Asistencia a las Juntas de Padres de Familia

1. Los Padres de Familia deberán asistir a las juntas a las que son convocados, donde se informará del desempeño y avance escolar de sus hijos.
2. En caso de no poder asistir, habrá que enviar un comunicado al maestro titular que contenga el motivo de la ausencia. Deberá solicitar al maestro que le asigne un tiempo para que pueda informarle todos los aspectos que se trataron en la reunión de padres de familia.
3. La reiterada ausencia en las juntas de padres de familia no afectará la calificación de los alumnos, pero se asume que toda información tratada en la junta será responsabilidad del padre de familia o tutor.
4. El registro de asistencia y participación en las juntas de padres de familia será llevado por el maestr@ titular y entregado a la Dirección de sección.

#### De las Responsabilidades Económicas

1. Es un deber y obligación de los padres de familia el cubrir el costo total de los conceptos de: Inscripción, Colegiaturas y Servicios Extraescolares. Estos aspectos han de tenerlos cubiertos al finalizar el mes de junio (las cuotas vigentes se podrán consultar en el documento: "Cuotas para servicios

- académicos y administrativos”). De igual manera, el tener completos sus útiles escolares y uniformes.
2. Los padres de familia deberán estar al corriente de sus pagos correspondientes a la colegiatura mensual dentro del período establecido.
    - Los pagos se cubren los primeros 16 días naturales de cada mes, aplicando cuota de pronto pago.
    - A partir de cada día 17, se cobrará la cuota normal publicada en el documento: Cuotas para servicios académicos y administrativos.
    - El pago de colegiaturas se realizará cada mes contemplando el periodo de septiembre a junio, (10 mensualidades).
    - Con la intención de que el pago de la inscripción del siguiente curso escolar no resulte muy pesado para los padres de familia, a partir del mes de febrero se entregarán los talonarios de inscripción para el siguiente ciclo escolar.
    - Se tiene del mes de febrero al mes de junio para cubrirlo en su totalidad. Todos los alumnos deberán tener cubierta su inscripción al inicio del mes de julio.
    - La cuota de servicios extraescolares deberá ser cubierta sin excepción por todos los alumnos y en su totalidad.
    - Los pagos de colegiaturas se podrán efectuar en cualquier sucursal de Banamex, Santander o pagon en línea con cualquier tarjeta de crédito o débito con los siguientes datos: Número de establecimiento: 3917. Tipo de pago: 01 Nombre común: univ montejo.
- \*\*\* En este apartado queda habilitado el renglón para ingresar la línea de captura.
- Para cualquier aclaración es importante conservar los comprobantes hasta el inicio del siguiente ciclo escolar.
  - Para cualquier aclaración de pagos, presentarse en las oficinas del Colegio con sus comprobantes en el departamento de Control de pagos durante horarios de oficina o bien comunicarse a la extensión 228.
  - El atraso en el pago de Colegiaturas implicará:
    - Aviso de Adeudo.- Al tener un retraso del pago en un mes.
    - Aviso de Regularización.- Al acumular dos meses de atraso. Se invitará a que pase al departamento de control de pagos en un plazo no mayor a 2 días hábiles para atender su situación y realizar un compromiso de pago. El no presentarse a regularizar su situación, implicará la suspensión del servicio, y el `alumn@` no podrá incorporarse al salón de clases, lo que podrá afectar su desempeño académico.
    - Aviso de Suspensión.- A partir del tercer mes de colegiaturas vencidas, se le notifica que no se le permitirá al `alumn@` su ingreso hasta que haya sido atendida su situación económica de atraso. Lo anterior con base en el artículo 7 que establece:

“El incumplimiento de la obligación de pago de tres o más colegiaturas, equivalentes a cuando menos tres meses, por los padres de familia, tutores o usuarios, libera a los prestadores del servicio educativo de la obligación de continuar con la prestación, debiéndose observar para ello, las disposiciones aplicables, a efecto de que se asegure al alumno la educación básica su permanencia en el Sistema Educativo Nacional.”

(Acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares. Diario oficial de la federación. 10 de marzo de 1992.)

### Seguro de Accidentes Escolares

El Centro Universitario Montejo brinda a todos los alumnos el servicio de Seguro de Accidentes Personales, como un servicio adicional a nuestra labor como educadores.

1. El Seguro de Accidentes Personales cubre cualquier accidente ocurrido durante las actividades escolares, y tendrá un deducible que será cubierto por los padres de familia.

2. El alcance de este servicio sólo ampara accidentes, ocurridos durante el horario escolar, actividades deportivas ó actividades organizadas por la institución. No es un seguro de gastos médicos.

3. Se entiende por accidente: suceso ó acción repentina que da lugar a una lesión corporal. Por lo tanto, cualquier lesión que sea provocada por la imprudencia personal ó acciones deliberadas de parte de cualquier alumno@ no quedará amparada. En caso de presentarse alguna lesión física por riña, pelea o juegos bruscos, ésta no se considerará como accidente y los involucrados serán los únicos responsables, asumiendo los padres de familia la responsabilidad de este incidente y sus consecuencias en su totalidad.

4. El período que cubre este seguro es de todo el ciclo escolar. Desde el primer día de clases hasta el último día de actividades escolares, según lo establecido por la Secretaría de Educación Pública. Ampara únicamente el desempeño de las actividades escolares, así como excursiones, eventos deportivos y otras actividades que se encuentren organizadas, autorizadas y supervisadas por las autoridades de la escuela. La expedición de Pólizas en caso de accidente sólo podrán otorgarlas los Directores de cada uno de los niveles, así como la Coordinación Deportiva.

5. El procedimiento para la aplicación del seguro de accidentes personales es:

Durante el Horario de Clases:

1. El alumno@ será atendido por la enfermería del Colegio y canalizado inmediatamente a la Dirección de la sección correspondiente para sea valorado.

2. El Director(a) se comunicará inmediatamente con los padres de familia para informarles sobre la situación.

3. Los padres de familia se harán presentes y solicitarán el Aviso de Accidente para que sea atendido en la institución médica correspondiente. (hospital de convenio para pago directo)
4. Los padres de familia trasladarán al alumno al hospital de convenio. En caso de trasladarlo a un hospital diferente, asumirán que cubrirán los gastos y realizarán posteriormente el trámite para reembolso del gasto.
5. Para realizar el reembolso de gastos, todas las notas deberán salir a nombre del alum@.

Durante el Horario de entrenamiento:

1. El entrenador auxilia al alum@ y acude a la Coordinación de Deportes para valorar la situación y mandar llamar a los padres del alumno,
2. Se proporciona la forma de Aviso de Accidente para que el alumno sea atendido exclusivamente en la clínica de convenio.
3. Los padres de familia trasladarán al alumno al hospital de convenio. En caso de trasladarlo a un hospital diferente, asumirán que cubrirán los gastos y realizarán posteriormente el trámite para reembolso del gasto.
4. Para realizar el reembolso de gastos, todas las notas deberán salir a nombre del alum@.

Si es durante el juego del fin de semana:

1. En caso de presentarse un accidente durante el fin de semana, el padre de familia llevará a su hijo para que reciba atención médica, y el lunes siguiente se presentará en el horario de actividades deportivas a partir de las 15:00hrs con la Coordinación deportiva para notificar de la lesión de su hijo.
2. La Coordinación deportiva corrobora el hecho, y entrega la hoja para que el padre de familia realice los trámites de reembolso de gastos. realizar los trámites correspondientes de reembolso de gastos.
3. Para realizar el reembolso de gastos, todas las notas deberán salir a nombre del alum@.

Asuntos Varios

1. El CUM, como institución educativa responsable formación, orientación y acompañamiento para sus hijos, y sustentado en el documento firmado por los padres de familia al inscribir a su hijo, si lo considera necesario, en cualquier momento del ciclo escolar, aplicará antidoping a todos los alumnos de la institución. El costo para la aplicación de dicho examen será cubierto por la institución y por la sociedad de padres de familia.

La información de este examen será extremadamente confidencial y de uso exclusivo de la Dirección General, quien, en caso de ser necesario, la entregará personal e individualmente a los respectivos padres del alum@.

2. Al inscribirse en el CUM, los padres de familia recibirán el beneficio de contar con la cobertura de un Seguro de Accidentes, que aplica durante todo el ciclo escolar en los horarios de actividades escolares. (ver apartado correspondiente)
3. Todos los padres de familia son los principales responsables de la educación y formación de sus hij@s y como tal, tienen la obligación de participar activamente en todas las actividades que el Colegio organice y convoque. Esta organización se encuentra programada en el calendario de actividades del ciclo escolar.
4. El acceso a las aulas de clases está prohibida durante el horario escolar. Si existiera alguna situación de necesidad mayor, habrá de solicitarse a través de la recepción quien se comunicará con la Dirección de nivel.
5. Los padres de familia son los principales responsables de mantener actualizada la información del alumn@ en la institución, sobre todo cuando hay algún cambio de Dirección, teléfonos o situación familiar que resulte relevante para lograr una adecuada comunicación.

Los padres de familia, al inscribir a sus hijos en el Centro Universitario Montejó se comprometen a cumplir y hacer cumplir a sus hijos este Reglamento.

#### Reconocimientos Institucionales

Los reconocimientos que el Centro Universitario Montejó otorga a sus alumnos de secundaria al finalizar el ciclo escolar son:

##### *Excelencia Marista.*

Se otorgará a los estudiantes que haya alcanzado la Presea Champagnat por tres años consecutivos (sólo estudiantes de 3º).

##### *Presea Champagnat.*

Es el premio de excelencia y se otorga al estudiante que obtenga el promedio académico más alto de su salón, siempre y cuando sea superior a 9.0; haya obtenido mínimo 9 de conducta en todos los Trimestres y cero materias reprobadas.

\*\* Si el alumno que obtuvo el promedio más alto, no reúne las condiciones anteriores, este premio no se otorgará.

##### *Perseverancia académica.*

Lo obtienen los estudiantes que obtengan promedio académico 9.0 ó superior. Sin materias reprobadas, tomando en cuenta todas las asignaturas del ciclo escolar.

*Voluntad y constancia.*

A todos los alumnos que obtengan un promedio final mínimo de 9.0, y no hayan obtenido durante el ciclo escolar ninguna calificación inferior a 9 de conducta.

*Servicio Apostólico Marista.*

Reconocimiento otorgado a los alumnos que se hayan distinguido por su participación en las actividades propias del Apostolado, Misiones, Ministerios en el ciclo escolar vigente.

*Miembros de la Sociedad de Alumnos CUM.*

Reconocimiento otorgado por la Dirección de Secundaria a aquellos alumnos que hayan ofrecido sus competencias de liderazgo al servicio de la Comunidad Educativa Marista durante el ciclo escolar vigente dentro de la Sociedad de alumnos.

*Mérito Marista en el Deporte.*

Reconocimiento entregado al finalizar el curso escolar a los alumnos que representaron al Colegio en algún evento deportivo nacional Marista. (CODEMAR)

*Deportista Marista Destacado.*

Reconocimiento entregado al finalizar el curso escolar a los alumnos que durante el ciclo escolar, destacaron en la práctica de algún deporte externo al Colegio, y que participando en alguna competencia, obtuvieron 1°, 2° o 3° lugar. Entiéndase competencias tanto locales, nacionales o internacionales.

Este premio también se otorga a los alumnos que participan como seleccionados estatales convocados por el IDEY en eventos de carácter nacional u Olimpiadas Juveniles. Estos logros han de ser reportados por los alumnos en la Coordinación deportiva, antes de finalizar el ciclo escolar.

Acceso a las instalaciones

Acceso a las instalaciones, por medio de los filtros sanitarios de la sección secundaria

1. Únicos accesos:

-Sobre la calle #60;

-Sobre la Ave. Marcelino Champagnat (acceso principal)

2. Los accesos serán cerrados a las 07:10 Hrs.

3. El estacionamiento de alumnos sobre la avenida Marcelino Champagnat será el acceso para los alumnos que lleguen después de las 07:10 Hrs., el cual estará abierto hasta 07:30 Hrs.

Transitorios

1. Este Reglamento interno deroga cualquier norma dada anteriormente y entra en vigor el 1 de agosto del 2021.
  2. Cualquier asunto no especificado en este Reglamento ó excepción a cualquier artículo, queda bajo la jurisdicción de las autoridades del Colegio.
- 

Talón de conformidad

Reglamento General

Acepto y me comprometo a cumplir lo dispuesto en este reglamento

Nombre y firma del alumno

Acepto y me comprometo a supervisar el fiel cumplimiento de este reglamento

Nombre y firma del papá  
(PADRE O TUTOR)

Nombre y firma de la mamá  
(MADRE)